



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acorde con lo dispuesto en el artículo segundo del ACUERDO PLENARIO 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte de este Alto Tribunal, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte, en relación con los diversos primero, cuarto, octavo y noveno del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, el maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante la maestra Selene González Mejía, Secretaria del Comité de Transparencia.

Participa como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo con el orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el veinte de abril de dos mil veintidós. Se aprueba por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

2. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-14-2022**. Integrante Contralor. Folio 330030522000621. Tema:

EZPmmID7HaxXBLfpKSwnG3371OyUvQwZHmJZorVjDA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Grabaciones del Seminario Reforma Penal para no Abogados. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud en los términos señalados en el considerando segundo, apartado 1, de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información a que se hace referencia en el apartado 2 del considerando segundo de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-9-2022.** Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 330030522000633. Tema: Votos formulados en un amparo directo en revisión. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene atendida la solicitud de acceso a la información, en términos del considerando II.1 de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información, en términos del considerando II.2 de la presente resolución.

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-9-2022.** Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030522000681. Tema: Proyecto de una solicitud de ejercicio de facultad de atracción. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se vincula a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala para los efectos señalados en el considerando II.

5. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-7-2022.** Integrante Contralor. Folio 330030522000598. Tema: Sistemas de notificación electrónica de la Suprema Corte. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud de información, de conformidad con lo señalado en el considerando segundo, apartado 1, de la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado 2 del segundo considerando de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación como reservada de la información a que se hace referencia en el apartado 3 del segundo considerando de esta resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

6. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-15-2022** derivado del diverso CT-CI/A-11-2017. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000084517. Tema: Elementos de seguridad asignados a personas servidoras públicas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva de la información materia de análisis de la presente resolución.

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-16-2022** derivado del diverso CT-CUM/A-43/2017 a su vez del diverso CT-VT/A-37-2017. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 033000002117. Tema: Sobre la obra “México a través de sus constituciones”. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva de la información materia de análisis de la presente resolución.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO LUIS FERNANDO CORONA HORTA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA SELENE GONZÁLEZ MEJÍA.

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.